



**MAT:** Declara Alerta Roja para las Provincias de Arauco y Concepción, manteniendo Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00173**

Concepción, martes 10 de febrero de 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº 47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S Nº 733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta Nº 0169 mediante la cual se declara **Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de las Provincias de Arauco y Concepción, a contar de las 11:36 horas del día 08-02-2015, manteniendo el estado de Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región, hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 09-02-2015, el cual indica que las condiciones del incendio forestal denominado "María las Cruces", registra al momento un comportamiento crítico, afectando predios de la empresa Forestal Arauco, cuya proyección amenazaría sectores habitados de Laraquete, Chivilingo (comuna de Arauco) y Colcura (Comuna de Lota), con vientos sobre los 20 km/hr.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de las Provincias de Arauco y Concepción, a contar de las 21:18 horas del día 09-02-2015. De igual forma, se mantiene el estado de Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región, hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



GA/ CZAM  
DISTRIBUCIÓN